



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA REANUDACION Y AUMENTO PRESUPUESTARIO
CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA N° 1/2019 REPOSICIÓN
PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS
EXTERNAS

IQUIQUE, 24 JUL. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 457

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 81 de fecha 23 de enero 2019 de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos para la licitación N° 01/2019 denominada **“REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS”**
- b) La Resolución Exenta N° 472 de fecha 15 de abril 2019 de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba contrato de prestación de servicios y contrata a **M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT: 76.179.927-4**, la ejecución de la Consultoría Propuesta Pública **N°01/2019** denominada **“REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS”** por la suma de **\$ 32.844.000** (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 360 días corridos;
- c) La Boleta de Garantía no Endosable en pesos N°424951 del Banco de Crédito E Inversiones de fecha 20 de marzo de 2019 por un monto de \$ 1.642.200 (un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos), que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato o del pago de las obligaciones previsionales que se deriven de la prestación del servicio, correspondiente a la Licitación **Pública N°01/2019 “REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS”**, con vencimiento el día 10 de junio de 2020;
- d) La Resolución Exenta N° 0460 de fecha 27 de mayo 2020 de SERVIU Región de Tarapacá, que **REGULARIZA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SANCIONA PARALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PROPUESTA PÚBLICA N°01/2019** denominada **“REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS”**, a contar del 4 de febrero de 2020;
- e) La Boleta de Garantía no Endosable en pesos N°482798 del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 10 de junio de 2020 por un monto de \$ 1.642.200 (un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos), que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato o del pago de las obligaciones previsionales que se deriven de la prestación del servicio, correspondiente a la Licitación **Pública N°01/2019 “REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS”**, con vencimiento el día 30 de septiembre de 2020;
- f) La Resolución Exenta N° 869 de fecha 31 de diciembre de 2021, de SERVIU Región de Tarapacá, que regularizó el procedimiento administrativo y sancionó la paralización por 108 días desde el 24 de enero de 2019 hasta el 12 de mayo de 2019, y reanudación de las obras, desde el 13 de mayo de 2019, y una segunda paralización desde el 06 de enero de 2020 y reanudación con fecha 07 de enero de 2022, aprobó el pago de indemnización que indica y aprobó el aumento de plazo de 200 días corridos hasta el 26 de julio de 2022, del contrato de obra Licitación N° 50/2018 denominada **“REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE”**, asociada a la consultoría indicada en visto a) precedente;
- g) La Boleta de Garantía N°483855 del Banco de Crédito E Inversiones de fecha 17 de agosto de 2022 por un monto de \$1.642.000, que garantiza el Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado en la Propuesta Pública N°01/2019 **“REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS”**, con vencimiento el día 28 de febrero de 2023, que reemplaza a la indicado en el visto e) precedente;
- h) La Resolución Exenta N° 688 de fecha 21 de diciembre de 2022 de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba el incremento de presupuesto del contrato Propuesta Pública N° 50/2018 denominada **“REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE”**, quedando como monto final de obras, la suma de **\$1.023.156.493.-** IVA incluido, y aprueba el aumento de plazo hasta el 6 de febrero de 2023;

- i) La Boleta de Garantía N° 484073 del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 1 de marzo de 2023 por un monto de \$ 1.642.000, que garantiza el Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado en la Propuesta Pública N°01/2019 **"REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS"**, con vencimiento el día 30 de junio del 2023, que reemplaza a la indicado en el visto h) precedente;
- j) El Decreto N° 454 de fecha 20 de abril de 2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que Identifica y Modifica Iniciativa(s) de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, asociada al proyecto **"REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE"**, con toma de razón por la Contraloría General de la Republica, de fecha 02 de mayo de 2023;
- k) La Resolución Exenta N °428 de fecha 06 de julio de 2023 de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba el aumento de plazo del contrato Propuesta Pública N° 50/2018 denominada **"REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE"**, hasta el 15 de julio de 2023;
- l) El Informe Técnico de fecha 6 de julio de 2023 que recomienda la reanudación, el aumento de plazo y presupuestario de la consultoría Propuesta Pública **N° 01/2019** denominada **"REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS"**, en razón al aumento de plazo vinculado al contrato de ejecución Propuesta Publica N° 50/2018 denominado **"REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE"**, de acuerdo lo indicado en los vistos h) y k) precedentes;

CONSIDERANDO:

1. Lo atendido en Informe Técnico precedente, el cual expresa que la Propuesta Pública N° 50/2018 "Reposición Plaza Mirador Sur" entró en proceso de reevaluación en MIDESO por concepto de actualización de precios, aumentando finalmente su presupuesto en \$318.695.393.- IVA incluido, quedando como monto final del contrato, la suma de \$1.023.156.493.- IVA incluido, cuyo RS (recomendación social favorable) fue en el mes de agosto de 2022. Por lo tanto, teniendo en cuenta que no resultaba prudente contar con la consultoría durante ese periodo, se toma la decisión de aplazar su reinicio, quedando con fecha 29 de septiembre de 2022.
2. Ahora bien, en consideración que la obra fue objeto de aumentos de plazo, según vistos precedentes, se considera aumentar además el plazo de la consultoría, conforme a lo estipulado en el punto N° 7 de las bases técnicas aprobadas mediante Res Ex. N° 81 de 23.01.2019, el cual indica que "en caso que el plazo contractual para la ejecución de las obras sea modificado, SERVIU evaluará la pertinencia de ampliar o disminuir el contrato de asesoría de inspección, considerando siempre 30 días corridos después del término del contrato según el plazo establecido en el acta de entrega de terreno o en la resolución que disponga el aumento o disminución del plazo contractual y tomado en consideración que las variaciones de precios no podrán superar el límite establecido en el artículo 77 del D.S N° 250/2004 Reglamento de la Ley de Compras, esto es, el 30% del monto del contrato originalmente pactado, según disponibilidad presupuestaria;
3. Lo indicado en los vistos h) y k) precedentes, respecto a los actos administrativos de aumentos de plazo y de incremento de precios de la obra denominada **"REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE"**, que ha efectuado este SERVIU;
4. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta RA N° 272/105/2022 de fecha 25 de Julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REGULARÍCESE** el procedimiento administrativo y **SANCIÓNESE** por las razones expuestas precedentemente, la reanudación de la consultoría de la **Propuesta Pública N° 01/2019** denominada **"REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS"**, desde el día 29 de septiembre de 2022 hasta el 18 de abril de 2023, en atención a lo indicado en el Informe Técnico indicado en el visto l) de la presente Resolución.

2. **REGULARÍCESE** el procedimiento administrativo y **SANCIÓNESE** el aumento presupuestario de la consultoría **Propuesta Pública N° 01/2019** denominada **“REPOSICIÓN PLAZA MIRADOR SUR, IQUIQUE-CONSULTORÍAS EXTERNAS”** en la suma de **\$9.853.000.-** (IVA incluido), quedando como monto final del contrato, la suma final de **\$42.697.200.-** (IVA incluido).
3. **IMPÚTESE** los fondos que demande el cumplimiento de la presente resolución, al **Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 002 (Consultorías)**, del Proyecto “Reposición Plaza Mirador”, Código BIP 30298424-0, según disponibilidad presupuestaria de este Servicio.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en todo lo no modificado por este acto administrativo, rige la Resolución Exenta N° 472 de fecha 15 de abril 2019 de SERVIU Región de Tarapacá y sus modificaciones, de acuerdo a su tenor original.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la empresa **M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT: 76.179.927-4** deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, en señal de aceptación de la misma, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares. Los gastos que demande este trámite serán de cargo de la consultora.

ALEXIS ALVAREZ PIZARRO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JOC/PBS/RCM/RGG/IOA/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- SEREMI MINVU
- PROG. Y CONTROL SERVIU
- DEPTO. TECNICO
- DPC
- OFICINA DE PARTES
- MM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTD MAIRAYMELO@GMAIL.COM